



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas, Regulación
e Instituto
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N° 7410

BUENOS AIRES, 11 JUL. 2016

VISTO el Expediente n° 1-47-0000-144-16-1 del Registro de esta Administración Nacional y,

CONSIDERANDO:

Que la firma CHEMTURA QUIMICA ARGENTINA S.A.C.I. cuenta con habilitación bajo el rubro Importador y Exportador de Insecticidas (sólidos: tabletas /granulado) según la Disposición ANMAT N° 2149/11 con vencimiento el día 04 de Abril del año 2016.

Que mediante el expediente de la referencia la firma CHEMTURA QUIMICA ARGENTINA S.A.C.I., solicita a foja 1 la baja de su habilitación.

Que la Dirección de Vigilancia de Productos para la Salud y la Dirección General de Asuntos Jurídicos han tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por los Decreto N° 1490/92 y el Decreto N° 101 de fecha 16 de Diciembre de 2015.

LD
or

JW 1



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas, Regulación
e Instituto
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N° 7410

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL
DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTICULO 1º. Dáse de baja la habilitación otorgada a la firma CHEMTURA QUIMICA ARGENTINA S.A.C.I. como Importador y Exportador de Insecticidas (sólidos: tabletas /granulado) con domicilio legal en Carlos Pellegrini 1141, piso 8 C.A.B.A. y depósito en la calle Osorio 2155, Lanús, provincia de Buenos Aires.

ARTICULO 2º. Cancélase el Certificado de habilitación otorgado por Disposición ANMAT N° 2149/11, el cual deberá ser presentado en el término de los 30 días acompañado de la copia autenticada de la presente Disposición.

ARTICULO 3º. Limitase la inscripción de la Ingeniera Agrónoma SALVAREZZA Paula, Matricula Profesional N° 17.305, como Directora Técnica de la firma CHEMTURA QUIMICA ARGENTINA S.A.C.I.

ARTICULO 4º. Dáse de baja el registro del producto Insecticida Larvicida para el Control de Larvas de Mosquitos, tabletas efervescentes, Marca

4 m
1
JME



*Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas, Regulación
e Instituto
A.N.M.A.T.*

DISPOSICIÓN N° 7410

DEVICE TB-2, correspondiente al Certificado de RNPUD N° 0710001 con fecha de vencimiento 05 de Junio de 2018.

ARTICULO 5°. CANCELASE el Certificado de producto Insecticida Larvicida para el Control de Larvas de Mosquitos, tabletas efervescentes, Marca DEVICE TB-2, con RNPUD N° 0710001, el que deberá ser presentado en el término de 30 días acompañado de la copia autenticada de la presente Disposición.

ARTICULO 6°. DÁSE de baja el registro del producto Insecticida Larvicida para el Control de Larvas de Mosquitos, gránulos efervescentes, Marca DEVICE GR-2, correspondiente al Certificado de RNPUD N° 0710002 con fecha de vencimiento 05 de Junio de 2018.

ARTICULO 7°. CANCELASE el Certificado de producto Insecticida Larvicida para el Control de Larvas de Mosquitos, gránulos efervescentes, Marca DEVICE GR-2, con RNPUD N° 0710002, el que deberá ser presentado en el término de 30 días acompañado de la copia autenticada de la presente Disposición.

ARTICULO 8°. REGÍSTRESE, GÍRESE a la Dirección de Vigilancia de Productos para la Salud para su conocimiento y demás efectos; por el Departamento de Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de la

*ws
m
Jue*



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas, Regulación
e Instituto
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N° 7410

copia de la presente Disposición. Cumplido, archívese.

Expediente n° 1-47-0000-144-16-1

DISPOSICION N°
ca

ws
om
ou

7410

Dr. ROBERTO LEDE
Subadministrador Nacional
A.N.M.A.T.